



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE  
DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DEL COMITÉ  
DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA  
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA  
CHILENA.

VALPARAÍSO, 10 ABR. 2018

RESOL. EXENTA Nº 1273

VISTO: El Memorándum (D.P.) Nº 043/2018 de la Jefa de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 386, Nº 716, Nº 1382, Nº 2889 y Nº 3348, todas de 2015, Nº 2765 y Nº 3615, ambas de 2016, Nº 759, Nº 2766, Nº 2767, Nº 2843, Nº 3324 y Nº 4235, todas de 2017 y de esta Subsecretaría; el Informe de Cómputo de fecha 23 de enero de 2018, del sector pesquero artesanal.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 386, rectificada por la Resolución Exenta Nº 716, ambas de 2015 y modificada por la Resolución Exenta Nº 4235 de 2017, todas de esta Subsecretaría, se inició el proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Que por medio de la Resolución Exenta Nº 3615 de 2016, de esta Subsecretaría, se declaró la cesación de doña Teresa Clorinda Raddatz Velásquez como miembro suplente en el primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de Punta Arenas, en el mencionado comité, de conformidad con el artículo 13 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que mediante Resolución Exenta N° 2767 de 2017, abrió período de nominación para la designación del miembro suplente del primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de Punta Arenas en el mencionado comité, conforme la cesación en el cargo de la persona señalada en el considerando anterior.

Que con fecha 23 de enero de 2018, se entregó el Informe de Cómputo correspondiente a las nominaciones presentadas para el cargo en el mencionado Comité, en representación del sector pesquero artesanal de Punta Arenas.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputo citado en Visto, dentro del plazo establecido por la Resolución Exenta N° 386, rectificadas por la Resolución Exenta N° 716, ambas de 2015 y modificadas por la Resolución Exenta N° 4235 de 2017, todas de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembro integrante en calidad de suplente en el primer cargo en representación del sector pesquero artesanal de Punta Arenas, correspondiente al sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2783 de 2017, de esta Subsecretaría, a don Patricio Ernesto Ampuero Pérez, cédula de identidad N° 12.200.504-6.

2.- El miembro antes individualizado durará en sus funciones por el lapso de tiempo que resta al período de ejercicio del miembro suplente reemplazado.

3.- Transcríbese la presente resolución, para efectos de su registro, a la Contraloría Regional de Valparaíso.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

